



## **NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DEL TERRITORIO HISTORICO DE ALAVA - 2005**

---

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el informe de fiscalización de la actividad económico financiera de la Diputación Foral de Álava y su administración institucional, correspondiente al ejercicio 2005. El informe ha sido aprobado por unanimidad de los miembros del Pleno del TVCP.

La fiscalización realizada por el TVCP abarca aspectos legales, contables e incluye un análisis de la situación financiera.

El Órgano fiscalizador opina positivamente del cumplimiento de legalidad por parte de la Diputación Foral de Álava en el ejercicio 2005, pero señala algunas excepciones a esta opinión general.

Dentro de la gestión presupuestaria, el órgano fiscalizador destaca que se han prorrogado indebidamente diversos créditos iniciales y subvenciones; mientras que en relación con el área de personal se señala que la DFA no incluye en sus declaraciones fiscales algunas retribuciones en especie abonadas a su personal, ni las cesantías pagadas a altos cargos.

En relación a la contratación administrativa, el informe considera que la contratación de la telefonía fija no ha respetado los principios de publicidad y concurrencia. Por otro lado, unas obras de conservación, cuya adjudicación se realizó en virtud de la disponibilidad de la empresa para acometer las obras de forma inmediata, se iniciaron con retraso.

Otras salvedades hacen referencia a la venta de dos pabellones industriales a una sociedad pública y a la concesión de subvenciones directas a dos entidades deportivas.

En relación a las cuentas presentadas por la DFA, el Tribunal emite una opinión favorable, sin incluir ninguna salvedad al respecto. De igual forma se pronuncia con respecto al cumplimiento de legalidad y presentación de las cuentas de los Organismos Autónomos.



Sobre las Sociedades, la opinión de cumplimiento de legalidad es favorable, pero se realizan algunas salvedades, como la no inclusión en sus presupuestos de los compromisos adquiridos para ejercicios futuros, algunas relativas a la contratación de personal, y otras relacionadas con determinados contratos para la adquisición de bienes y servicios, que no se han tramitado respetando los principios de publicidad y concurrencia.

En relación a las cuentas de las Sociedades Publicas, sobre las que también se opina positivamente, el TVCP señala que la Cuenta General no incluye las sociedades Laudioko Elkartegia S.A. y Asparreneko Elkartegia, S.A., en las que la DFA participa mayoritariamente de forma indirecta a través de Álava Agencia de Desarrollo, S.A.

Así mismo, el Tribunal efectúa una serie de recomendaciones con relación a aspectos presupuestarios y contables, a la gestión de los ingresos fiscales, la contratación de bienes y servicios, la concesión de subvenciones y, la gestión de personal.

Finalmente señalar que, en el análisis financiero efectuado, se pone de manifiesto como el saldo presupuestario consolidado de las operaciones corrientes ha financiado con holgura, en el periodo 2002-2005 analizado, las operaciones de capital.